Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 101 -

Señora
476

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2012 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE" – ID Nº 239.604, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, EJECUTADA EN EL MARCO DEL "PROYECTO PILOTO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN PEQUEÑAS COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PAÍS" FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM) A TRAVÉS DEL CONVENIO, COF Nº 01/08.

Asunción, 11 de Febrero de 2013

VISTOS:

La nota presentada por el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), por la cual solicita la autorización correspondiente para la Declaración Desierta de la *Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2012 "Servicios de Consultoría para la Fiscalización de la Construcción de la Planta de Tratamiento de Desagüe Cloacal para la Ciudad de Iturbe"* – ID Nº 239.604, en el marco del *"Proyecto Piloto de Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del País"* financiado con Recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), a través del Convenio COF Nº 01/08; y los antecedentes administrativos relacionados con el llamado de dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo del Mercado Común ha acordado a través de la Decisión CMC/DEC Nº 47/07, de fecha 17 de diciembre de 2007, aprobar el Proyecto Piloto *"Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del País"* presentado por la República del Paraguay, por un monto de *US$ 39.470.702 (Dólares estadounidenses treinta y nueve millones cuatrocientos setenta mil setecientos dos)*, de los cuales *US$ 28.516.221 (Dólares estadounidenses veintiocho millones quinientos dieciséis mil doscientos veintiuno)* son aportados por el FOCEM y *US$ 10.954.481 (Dólares estadounidenses diez millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno)* constituyen la contrapartida local.

Que en fecha 16 de mayo de 2008, el Gobierno de la República del Paraguay ha suscrito con la Secretaría del MERCOSUR (SM) el Convenio FOCEM, COF Nº 01/08 para la financiación del Proyecto Piloto *"Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del País"* con recursos provenientes del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM);

Que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), organismo técnico del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS), es la responsable de la ejecución del proyecto y la utilización de los recursos del FOCEM, constituyéndose como tal en *Organismo Ejecutor*, a los efectos del citado Convenio, COF Nº 01/08.

Que el Objetivo del Proyecto es contribuir a la salud de la población y sus condiciones de vida, reduciendo la tasa de morbi-mortalidad infantil, a través del acceso a los servicios de agua y saneamiento.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 101-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2012 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE" – ID Nº 239.604, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, EJECUTADA EN EL MARCO DEL "PROYECTO PILOTO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN PEQUEÑAS COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PAÍS" FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM) A TRAVÉS DEL CONVENIO, COF Nº 01/08.

Que la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 2 – Contrataciones Excluidas, inciso "c" prescribe que *"Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los Tratados Internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de Organismos Multilaterales de Crédito de los cuales el Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial"*;

Que el presente llamado ha sido difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal, ID Nº 239.604;

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA Nº 1483/2012 de fecha 19 de setiembre de 2012 y Resolución SENASA Nº 2033/2012 de fecha 26 de octubre de 2012, el cual se halla integrado por la ***Srta. Mariela Gauto***, Asistente General del Comité Evaluador; el ***Lic. Rodrigo Ibarrola***, en representación de la Unidad Ejecutora del Proyecto UEP SENASA – FOCEM; el ***Abog. Pablo Quiñónez***, en representación de la Asesoría Jurídica; el ***Ing. Luis Ugarte***, Representante Técnico por la Dirección General y el ***Lic. César Martínez*** y el ***Sr. Marcelo Caniza***, en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones; en cumplimiento al Método de Evaluación descripto en el Pliego de Bases y Condiciones, han elevado el Acta de Evaluación Técnica, de fecha 10 de diciembre del año 2012, en el cual se concluye con la recomendación de habilitar de conformidad a la calificación final de las Propuestas Técnicas, a la Apertura de las Propuestas Financieras de los siguientes oferentes: **CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS** y **CONSORCIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (CAPS)**; y el Acta de Evaluación Final de fecha 28 de diciembre de 2012, en el cual se concluye recomendar **declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2012**, *porque estiman que la proporción de las variaciones resultan sustancialmente alejadas de los valores previstos en ofertas*, en virtud al **Artículo 30º de la Ley Nº 2051/03, Inciso "c"**, la cual prescribe que una licitación se declarará desierta en caso de *"que los precios resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...."*;

Que el presente llamado cuenta con Dictamen Nº 01/2013, de fecha 10 de enero de 2013, emitido por la Abog. Paola Villalba, Abogado Dictaminante del SENASA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 101 -

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2012 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE" – ID N° 239.604, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, EJECUTADA EN EL MARCO DEL "PROYECTO PILOTO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN PEQUEÑAS COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PAÍS" FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM) A TRAVÉS DEL CONVENIO, COF N° 01/08.

11 de Febrero de 2013
Hoja N° 3/3

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través Dictamen A.J. N° 75, de fecha 14 de enero de 2013, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Que, conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2012 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESAGÜE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE" – ID N° 239.604, convocada por el SENASA, y ejecutada en el marco del "*Proyecto Piloto de Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en Pequeñas Comunidades Rurales e Indígenas del País*" financiado con Recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) a través del Convenio, COF N° 01/08, porque se estima que la proporción de las variaciones resultan sustancialmente alejadas de los valores previstos en ofertas, en virtud del *Inciso "c" del Artículo 30° de la Ley N° 2051/03.*

Artículo 2. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cml